

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

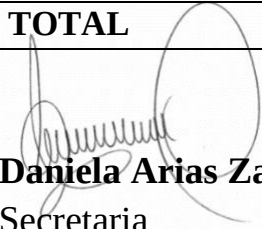


Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad
Medellín, veintiocho (28) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Radicado	05001-31-03-018-2019-00352-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Carlos Andres Henao Gil
Decisión	Liquida y aprueba costas

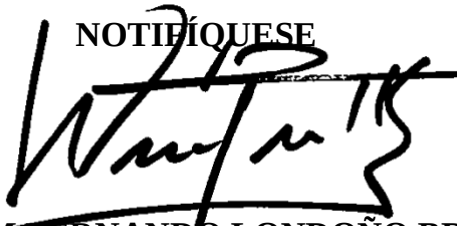
La suscrita Secretaria del Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte **demandante**, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO
Notificación	\$6.695,00	Fl. 50 C.1
Agencias en derecho	\$14.500.000,00	
TOTAL	\$14.506.695,00	


Daniela Arias Zapata
Secretaria

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad
Medellín, veintiocho (28) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso se da **APROBACIÓN** a la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria del Despacho

NOTIFÍQUESE

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

5 [Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 106 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 29 de OCTUBRE de 2020, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48ef26574237e4d84f65be52c71b14bee7b4bd9dc5d41d8300b088fcc34c246e**

Documento generado en 28/10/2020 02:24:32 p.m.